

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Betanzos (La Coruña), don José Fernández Otero.

Secretarías de segunda categoría

Hoyo de Pinares (Ávila), don Florencio Campo de Prada.
Malcocinado (Badajoz), don José Domínguez Durán.
Ledaña (Cuenca), don Juan Pablo Torres Martínez.
Aldeanueva de Ebro (Logroño), don Juan Velasco Pérez.
Cadalso de los Vidrios (Madrid), don Alfonso Sánchez Losada.
Carballeda de Avia (Orense), don Florentino Claro Villorodo.
Villar de Barrio (Orense), don Jesús García Fernández.
Santa Cruz de Bezana (Santander), don José Rumazo Iglesias.
Navas de Oro (Segovia), don José María Sanz Hernández.

Secretarías de tercera categoría

Araya (Alava), don Jesús Alda Martínez.
Aguas de Busot (Alicante), don Baltasar Seguí Seguí.
Alcolecha (Alicante), don Rafael Satorre Payá.
Bernuy-Salnero y Vicolozano (Ávila), don Cesáreo Almeida Sánchez.
Ferrerías (Baleares), don Gabriel Ferrasa Palmer.
Cubellas y Cunit (Barcelona), don Rafael Almor Pitarch.
Torresandino (Burgos), don Salvador Sos Pérez.
Madroñera (Cáceres), don Enrique Bermejo González.
Peraleda de San Román (Cáceres), don José Lázaro Cansado.
Santa Marta de Magasca (Cáceres), don Pedro Hernández Cerón.
Santibáñez el Bajo (Cáceres), don Julio Romero Rico.
Saucedilla (Cáceres), don Manuel García Montero.

Ludiente (Castellón), don Jaime Borrás Eixau.

Oropesa (Castellón), don Cristóbal Serrano Maneus.

La Granjuela (Córdoba), don Antonio Murillo Jurado.

Cabanas (Gerona), don Juan Trilla Davíu.

Beznar (Granada), don Valentín del Río y del Río.

Aranzueque (Guadalajara), don Manuel Ruiz Santamaría.

Rillo de Gallo y Herrería (Guadalajara), don Ladislao Hombrados López.

Barbén (Lérida), don César Moreo Almenara.

Cubells (Lérida), don Miguel Gómez Benet.

Fondarella (Lérida), don Antonio Luch Saura.

Anguciana (Logroño), don Rafael Aldazábal Bernal.

Santa Engracia de Jubera y Robres del Castillo (Logroño), don Serafín Iradiez Sáenz.

Boalo (Madrid), don José Lorenzo Rodríguez.

Trasmiras (Orense), don Eduardo Estévez Iglesias.

Palenzuela (Palencia), don Constantino López Negreira.

Beleña (Salamanca), don Francisco Ramos Izquierdo.

Villasrubias (Salamanca), don Mariano Canillas Rodríguez.

Basardilla-Brieva y Santo Domingo de Pirón (Segovia), don Pedro Herrero Rivas.

La Matilla-Castroserna de Abajo y Valleruela de Pedraza (Segovia), don Jesús Rodríguez Díaz.

Freginals (Tarragona), don Andrés Jimeno Aguár.

Tyvenis (Tarragona), don Antonio Chés Cardona.

Blancafort (Tarragona), don Pedro Smith Bote.

Albentosa (Teruel), don José María Gómez Conejos.

Gargallo (Teruel), don Joaquín Martín Guallarte.

Bellús-Guadasequíes y Sempere (Valencia), don José Fernández Martín.

Estevella (Valencia), don José Diago Roger.

Herrín de Campos (Valladolid), don Pedro Ballesteros del Corral.

Trucio (Vizcaya), don Antonio de Larrauri Apráiz.

Bermillo de Sayago (Zamora), don Angel Rodríguez Santos.

Vallesa de la Guareña (Zamora), don José Rivas Correa.

Illueca (Zaragoza), don Carlos Ruiz Gómez.

Luesía (Zaragoza), don Severino Valero Mainar.

Sediles y Villalba de Perejil (Zaragoza), don Jesús Muñoz Idoipe.

Intervenciones de Fondos

De cuarta categoría:

Vejer de la Frontera (Cádiz), don Francisco Ponte Díaz.

Llanes (Oviedo), don Francisco Javier Martín Montes.

De quinta categoría:

Montefrío (Granada), don Francisco Carrillo Vázquez.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de octubre.)

(G. C.—4.887)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público el Padrón de la Riqueza Urbana para 1955 y la Lista cobratoria sobre el Arbitrio municipal sobre la expresada Riqueza, al objeto de admitir las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.868) (X.—3.232)

MAJADAHONDA

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1955 y confeccionadas la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles para dicho año, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 18 de octubre de 1954. El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—4.806) (X.—3.235)

COSLADA

Quedan expuestos al público los documentos tributarios para el año 1955, que a continuación se expresan, a efectos de reclamaciones:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Coslada, 14 de octubre de 1954.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—4.795) (X.—3.231)

COLLADO VILLALBA

Durante el plazo de quince días quedan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1955, a efectos de oír reclamaciones.

Collado Villalba, a 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—4.800) (X.—3.234)

POZUELO DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1955:

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Pozuelo del Rey, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—4.875) (X.—3.236)

COLMENAR DEL ARROYO

Hago saber: Que hallándose confeccionada la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1955, se encuentra expuesta la misma y su Lista cobratoria, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procedieren.

Colmenar del Arroyo, a 19 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.797) (X.—3.229)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, al objeto de oír reclamaciones.

Guadarrama, 22 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.884) (O.—25.384)

CIEMPOZUELOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieren lugar, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para el año 1955, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles para 1955, por quince días.

Ciempozuelos, 22 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.876) (X.—3.237)

VALDEMAQUEDA

Por espacio de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1955, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdelella, a 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid.

(G. C.—4.883) (X.—3.335)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial.

Padrón de la Patente Nacional, clase D.

San Agustín del Guadalix, a 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.882) (X.—3.330)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Para efectos de reclamaciones están expuestos al público, por plazo de diez días, la Matrícula Industrial, y de quince, los Padrones de vehículos sujetos a tributación por Patente Nacional, que han de regir durante el próximo año 1955.

San Martín de la Vega, 20 de octubre de 1954. El Alcalde, Isidoro López.

(G. C.—4.880) (X.—3.331)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se indica, los siguientes:

La Matrícula Industrial para el año 1955, por diez días.

El Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el año 1955, por quince días.

Cadalso de los Vidrios, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.878) (X.—3.332)

BUITRAGO

La Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término para el año próximo de 1955 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 22 de septiembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.879) (X.—3.333)

QUIJORNA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones, por el término de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de vehículos de tracción mecánica para el año 1955.

Matrícula de Industrial para el año 1955.

Quijorna, a 13 de octubre de 1954.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—4.881) (X.—3.334)

NAVALCARNERO

Habiéndose dado cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa Mari-Martín, comprendida entre la vía del ferrocarril y la carretera de Extremadura.

Se exceptúa del aprovechamiento la superficie de terreno que en el pasado año fué objeto de repoblación forestal, así como también la superficie de 25 hectáreas, que serán repobladas por los Servicios Forestales de la excelentísima Diputación Provincial en el corriente

año, cuya superficie será oportunamente acotada.

Previa autorización por los Servicios Forestales de la excelentísima Diputación Provincial, en el caso de que se conceda el oportuno permiso, también podrían aprovecharse las 10 hectáreas de dicha parte de la Dehesa, que no fueron repobladas en el pasado año.

La subasta se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de licitación es el de 75.000 pesetas, al alza, y de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la primera, con la rebaja del 10 por 100.

El tiempo de disfrute será desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1955, para 1.000 lanares.

La fianza provisional será de 3.750 pesetas, y la definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos para ser examinados por quien se interese en dicha subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de nueve a catorce. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y sello Municipal de 30 pesetas, con arreglo al modelo que figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 209, del día 2 de septiembre de 1953. El bastante de poderes se efectuará por el señor Secretario de este Ayuntamiento, por su cualidad de Letrado.

Navalcarnero, 22 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.886) (O.—25.386)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la apertura de pliegos o pliegos presentados para optar a la subasta del aprovechamiento de 318 pinos negrales y silvestres maderables y 28 chopos secos, y repartidos por el monte «La Jurisdicción», de los Propios de este Municipio, y que arrojan 79,097 metros cúbicos de madera de pino y 5,790 metros cúbicos de madera de chopo. El acto se celebrará a las doce de su mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento. El disfrute está tasado en 32.498,30 pesetas.

El depósito provisional es de 1.624,91 pesetas, y habrá de acompañarse a la proposición el resguardo a él correspondiente, e igualmente Declaración Jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del 10 por 100 del valor del remate. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien desee examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento. El importe del reintegro del expediente y el de los anuncios serán de cuenta de expresado adjudicatario.

Los licitadores habrán de presentar los certificados profesionales de las clases A, B o C.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla y se presentarán en la Secretaría desde las diez a las catorce horas los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, en relación

con el anuncio de la subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número, del monte «La Jurisdicción», para la enajenación de 318 pinos negrales y silvestres y 27 chopos, que cubican 79,097 metros cúbicos de madera los pinos silvestres y negrales y 5,790 metros cúbicos de chopo, se comprometo a verificar el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra y número). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional, clase y Hoja de Compras número relativa al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1954.

El proponente,

San Lorenzo del Escorial, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.885) (O.—25.385)

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por el tiempo que se indica y para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Por quince días, el Padrón y Lista cobratoria de la Patente Nacional de Automóviles.

Por diez días, Matrícula de Industrial y Lista cobratoria.

Por ocho días, Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria de Urbana.

Todos ellos para regir en el próximo ejercicio de 1955.

San Lorenzo del Escorial, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.872) (X.—3.233)

Magistratura Provincial de Trabajo de Cuenca

EDICTO

Don Antonio Cancio Morenza, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio núm. 33, de 1949, seguido en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Poste Nacional (S. A.), con domicilio en Madrid, calle Mayor, núm. 4, para exacción de cuotas de Seguros Sociales en descubierito por la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas con doce céntimos de principal, se sacan por el presente a pública subasta, y por término de ocho días, los bienes propiedad de la entidad apremiada que a continuación se mencionan:

Una caja de caudales, marca «Artes», de 1,50 por 0,80, pintada en rojo, toda de hierro y de estado seminueva, valorada en siete mil pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta los citados bienes, señalándose para la subasta el día dieciocho del próximo mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que los citados bienes se hallan depositados en Madrid, calle Mayor, núm. 4, domicilio de la Empresa apremiada, y siendo el depositario de los mismos don Luis Granados Remis, pudiendo ser examinados en el domicilio antes citado y debiendo dar el depositario razón de los mencionados bienes.

No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo ejecutante.

En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados al ejecutante por el importe de dicho 50 por

100, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuenca, a 14 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Cancio. (C.—9.893 E. Ex.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre de don Eduardo Menéndez, contra don Mariano de Miguel Abad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que consisten en una máquina guillotina, marca «Barcino», señalada con el número cuatrocientos ocho de fabricación, automática, de sesenta luces.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de la Estrella, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—724)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos, y a su instancia de don Eduardo García-Junceda y Povés, como contratista, a nombre de la Empresa Junceda, con sus actividades, y vecindad en la calle de Bailén, número cuarenta y siete, piso tercero derecha, de esta capital, en cuyo expediente se encuentra declarado en tal estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva, habiéndose acordado por providencia de este día, convocar a la Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once del próximo mes de enero, y hora de las dieciséis.

Lo que se hace público por medio del presente, y a los fines que determina el último párrafo del artículo ocho de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-

cretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—736)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don José Pérez Ruiz, contra el Ministerio Fiscal, doña Isaura Marín González y los herederos o causahabientes ignorados de doña Cruz Marín González, sobre reconocimiento de hija natural, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Emilio Aguado González, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don José Pérez Ruiz, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, en representación de su esposa doña Justina Antonia Marín González, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno y defendidos por el Letrado don José Gómez Arias; y de la otra, como demandados, doña Isaura Marín González, cuyas demás circunstancias se desconocen, y los demás desconocidos herederos o causahabientes de doña María Cruz Marín González, declarados en rebeldía, habiendo sido parte también el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; y

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a lo que en la demanda se solicita, absolviendo de ella a los demandados, con imposición al actor de las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación en los «Bole-

times Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la rebeldía de los demandados ignorados herederos o causahabientes de doña María Cruz Marín González, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—737)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alvaro González Pindado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente a la venta por tercera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas; una lámpara estilo antiguo de cinco luces, de metal; un bargeño con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior; una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces, y tres cuadros: uno representando a Jesús y los otros dos, bodegones, de ochenta por sesenta centímetros aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecisiete de noviembre próximo; y se advierte:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los referidos muebles se encuentran en el domicilio de don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, piso cuarto izquierda; y

Que tales bienes están afectos a otro embargo, practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de igual naturaleza, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere y Juan.

(A.—725)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre y representación de don Vicente Triguero Relea, contra doña Luisa Rodríguez Iribarren, en reclamación de dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas de principal, con más mil quinientas pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles embargados a la ejecutada doña Luisa Rodríguez Iribarren, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Sánchez López, en la calle de Alcalá, número setenta y uno, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de dos mil ochocientas setenta y dos pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—730)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta de la quiebra del comerciante don Lorenzo Márquez Madrid, se hace saber a los acreedores del mismo que dentro de treinta días hábiles presenten a los Síndicos don Antonio Luna Romo, don Manuel Sánchez del Pozo y don Anselmo Escalada Ruiz, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma que dispone el artículo mil ciento dos del Código de Comercio, y que para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, pudiendo concurrir a ella personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—735)

Extractos de decretos dictados en el mes de JUNIO de 1954, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de junio de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

433. Conceder al ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe la subvención de 5.000 pesetas, con destino a la obras de construcción del campo de deportes municipal.

434. Conceder a don Luis Martínez Valenzuela, don José del Corral Raya, don Ignacio Blasco y don Manuel Herrero Granado, Maestros nacionales de la provincia de Madrid, la subvención de 5.000 pesetas, como auxilio económico para asistir a las «Jornadas Internacionales de Psicología del niño», que han de celebrarse en París.

435. Conceder una copa al ilustrísimo Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, como trofeo, para premiar uno de los mejores ejemplares que se presenten a la feria de ganados los días 13, 14 y 15 del presente mes.

OBRAS SOCIALES

436. Declarar obligatoria la revisión de derecho para aquellos productores al servicio de la Corporación que actualmente figuren como perceptores del Plus Familiar en las distintas Reglamentaciones de Trabajo vigentes en la misma, asumiéndose por los representantes de cada Comisión Laboral en funciones para este beneficio, y por delegación de los Jefes de Dependencias y Directores de Establecimientos provinciales, el cometido de entregar a todos los beneficiarios de su Departamento las declaraciones juradas que al efecto, y previamente, cursará, con carácter nominal y por duplicado, la Sección de Obras Sociales, quedando igualmente a cargo de estos representantes la misión de cotejar cuantos documentos se exigen y precisar para considerar legalizadas las situaciones familiares en

(Continúan acuerdos 24 mayo.)

418. Clasificar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, como Oficial Pintor de 1.ª, encuadrado en la Reglamentación de Construcción, al productor Francisco Casas Casademunt, que, con efectos económicos desde 1.º de enero de 1954, deberá percibir el jornal base diario de 26,20 pesetas, más el 25 por 100 de carestía de vida, haciéndose efectivas las diferencias devengadas y el nuevo salario.

25 de mayo de 1954

GOBIERNO INTERIOR

419. Conceder a don José Soria Martínez, Presidente de la Comisión de Festejos de la Escuela de Mandos «José Antonio», la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada entidad.

420. Conceder a Fray León de Magaz, Director de la Catequesis de San Antonio, la suma de 150 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada entidad.

26 de mayo de 1954

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

421. Conceder una copa al ilustrísimo Ayuntamiento de El Molar, como trofeo, con destino a una competición de fútbol que ha de celebrarse en aquella localidad.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

422. Asignar a don Silverio Jiménez González, Peón caminero de los Servicios de Vías y Obras provinciales, jubilado, por enfermedad, en 11 de febrero último, el haber pasivo anual de 12.579,47

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña Elisa Polo Polo, por fallecimiento de don Antonio Calzada Doñoro, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes semovientes inventariados:

Una mula, que atiende por Florera, de once años aproximadamente, valuada en ocho mil quinientas pesetas.

Otra mula, que atiende por Flamenca, de once años aproximadamente, valuada en nueve mil pesetas.

Otra mula, que atiende por Colegiala, de doce años, valuada en siete mil pesetas; y

Otra mula, que atiende por Carbonera, de veinticuatro años, valuada en mil doscientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día doce de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que dichos semovientes se encuentran en el domicilio que fué del causante, en el pueblo de Santorcaz.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—727)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 408, de 1949, por apropiación indebida, contra Doroteo García Madrid, se requiere a doña Carmen Sanz Martínez, de veintisiete años, soltera, que vivió en la calle de Alvarez Gato, 5, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días presente en dicho Juzgado a su fiado, el procesado dicho Doroteo García, para que ingrese en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, con fecha 30 de abril de 1954, apercibiéndola de que, si no lo verifica dentro de dicho término, se dará a la fianza metálica de 1.000 pesetas, que tiene constituida, el destino que dispone el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.961)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en el sumario núm. 386, de 1948, por estafa, contra Jorge Halpern, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes circuladas para la captura del mismo en 29 de noviembre de 1948, así como la publicación de las requisitorias expedidas en la misma fecha llamando a dicho procesado.

(B.—4.936)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas en 30 de septiembre de 1953, llamando a Manuel Martín Marto y Vicente Rubio Galones, y en 15 de octubre de 1947, llamando a

Antonio Díaz Díaz, procesados en causa número 533, de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido dejado sin efecto sus procesamientos por auto de 28 de septiembre último por la Superioridad en la causa mencionada.

(B.—4.953)

Rubnes Miranda Barcellos, natural de Río Grande del Sur (Brasil), de veinticinco años, odontólogo, y Paulo de Tarso da Rocha, natural de R. A. do Sil (Brasil), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Onésimo Redondo, número 28, piso tercero, Residencia Madrid-Bilbao, procesados en causa por estafa número 300, de 1954, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, para ser reducidos a prisión, decretada por auto del día 11 de octubre de 1954.

(B.—4.955)

Huertas Gallardo (Andrés), natural de Villanueva de la Serena, hijo de Miguel y de Diolinda, de treinta años de edad, soltero, obrero del campo; Manzano Segura (Juan), natural de Fuenteovejuna, hijo de Jacinto y de María, de treinta y cinco años, casado, fontanero, domiciliados ambos en el Tejar de la Bodeguilla, barrio de San Pascual, y Alarcón Pardo (Gerardo), natural de Casasimarro, hijo de Serapio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, 7 (Puente de Vallecas), comparecerán en este Juzgado número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 352, de 1947, por delito de hurtos.

(B.—4.956)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez Tortosa (Carmen), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Emilio y de Josefa, domiciliada últimamente en Lavapiés, número 47,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario número 231, de 1954, que se instruye contra la misma sobre encubrimiento, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—4.970)

Empresa Municipal de Transportes

Esta Empresa saca a concurso el suministro de 4.000 juguetes varios.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras de la Empresa, Alcántara, núm. 24.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 12 de noviembre de 1954.

Madrid, 28 de octubre de 1954.

(O.—25.409)

SUBASTA JUDICIAL

Se verificará el día 12 de noviembre, a las diez horas, en el local de subastas de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, de esta capital, de las alhajas, muebles, ropas y efectos embargados al condenado Toribio Rodríguez Alvarez, en causa número 1.921-52.

Las relaciones valoradas y examen de efectos, en el local de este Juzgado, Ministerio del Ejército (Biblioteca), hasta el día 6 de noviembre, y a partir de esta fecha, en el local de subastas antes indicado.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Capitán Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, Soto.

(C.—9.882)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELÉFONO 25 32 03

pesetas, como 84 por 100 del respectivo regulador de 14.975,56 pesetas, cantidad que incluye, con el último sueldo disfrutado, 14.172,48 pesetas, la parte proporcional, 803,08 pesetas, correspondiente al tiempo acreditable para el vencimiento de su séptimo quinquenio, en armonía con los treinta y dos años, diez meses y diez días de servicios que le son computables, haber pasivo que habrá de percibir, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 1.º de marzo del año en curso, según procede con arreglo a lo dispuesto en sus artículos 19, 20 y 21 por el Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, de 14 de julio de 1944, acuerdos de 27 de junio de 1926 y 25 de octubre de 1947, y artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

28 de mayo de 1954

BENEFICENCIA

423. Autorizar la adquisición de tejidos para la confección de ropas de cama, comedor, etc., con destino al Pabellón de Hermanas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, declarando de abono su importe de 37.860 pesetas.

424. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir, marca «Torpedo», con destino a las oficinas del Decanato del Cuerpo Médico provincial, declarando de abono su importe de 13.500 pesetas.

425. Autorizar a la Dirección Administrativa del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, suscriba, con doña María Miel Rivas, el contrato de arrendamiento de la finca denominada «Villa Mauricio», propiedad de la misma, para alojar la colonia escolar de verano del Establecimiento, abonándose el importe del alquiler, que asciende a la cantidad de 7.000 pesetas.

426. Conceder a la Asociación Benéfica «Maris Stella», con el fin de cooperar a sus fines benéficos, una ayuda económica de 2.500 pesetas.

427. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir

los requisitos reglamentarios exigidos, a Inocente Cruz de la Higuera, Florentina Santamaría Gil y María de los Remedios Cavadas Crespo, cuando por el turno les corresponda.

428. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas María Valle Manrique, María del Carmen Candel Candel, Josefa Valdivia Montes, Montserrat Gloria López Langa y Francisca Gómez Rodrigo, cuando por el turno les corresponda.

429. Autorizar a don José Antonio Palacios López, contratista del suministro de frutas y verduras, durante el año 1954, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Corporación, para que sustituya la garantía definitiva y complementaria en la forma que la tiene constituida, por valores públicos y metálico, en cantidad suficiente para completar las 36.102 pesetas, a que asciende el importe de dichas garantías.

430. Abonar a don Francisco Pérez Fernández, en nombre y representación de la entidad comercial «Manuel Pérez Fernández y Hermanos», contratista del suministro de aceite, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, la cantidad de 32.072,90 pesetas, importe de los pagos efectuados por Derechos Reales, Timbre y Contribución Industrial de contratista, correspondientes a la contratación de referencia.

29 de mayo de 1954

GOBIERNO INTERIOR

431. Conceder al señor Cura Párroco de Venturada la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos del Culto en la citada localidad.

432. Acceder a lo solicitado por don José A. Rico, Sacerdote Salesiano, y, en su virtud, concederle la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos del Oratorio Festivo de Carabanchel.